I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD
Registro Contraloría (Siaper)

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO N° 000589
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 29 ABR. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" en su Articulo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de Marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 830 de fecha 10 de Abril del 2015, del Jefe (s) del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 151, de fecha 07 de Abril del 2015, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, que adjunta Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones a nombre del funcionario, don **IVAN RODRIGUEZ GUZMAN**, Auxiliar de Servicio, del Centro de Salud Santa Anselma, a desde el 06 y hasta el 10 de Abril del 2015, ambas fechas inclusive, es decir por 05 días..

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

AUTORIZASE, al funcionario que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

NOMBRE	: **IVAN RODRIGUEZ GUZMAN**
R.U.T.	[redacted]
CARGO	: Auxiliar de Servicio.
JORNADA	: 44 horas
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA DE INICIO	: 06.04.2015
FECHA TERMINO	: 10.04.2015

ANOTESE, COMUNIQUESE,
fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.Pcm.
DISTRIBUCION
1.- Contraloría General de la Republica (Siaper)
2.-Secretaría Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección Administración y Finanzas
5.- Depto. de Salud
6.- U Remuneraciones (2 copias)
7.- Of. Partes
7.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL